

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

2025/15442 Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la aprobación de la modificación de la oferta de empleo público ordinaria del ejercicio 2025.

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 2062, de 16 de diciembre de 2025, se ha dispuesto, entre otras, lo siguiente:

"Segundo. Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público ordinaria para el ejercicio 2025, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 1256 de 08 de agosto de 2025, incluyendo en la misma, además de las plazas previstas en la OEP aprobada por el citado Decreto, las que se reproduce seguidamente, fijando el plazo máximo para la convocatoria y desarrollo de los procesos selectivos que se deriven de la misma en el plazo improrrogable de tres años desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023:

VER ANEXO

Tercero. Publicar la anterior modificación de la Oferta de Empleo Público ordinaria de esta Corporación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, haciendo saber que contra el acto de aprobación de la misma, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con indicación de que si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Cuarto. Remitir certificado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana y a la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley



7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, respetando los criterios señalados en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benetússer, 16 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, PD Decreto 1764/2023,
Ana Martín Valero.



MODIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA 2025								
Nº plazas vacantes OPE 2025	Turno preferente de selección	Naturaleza	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación	Grupo TREBEP
Leyenda: PIO, promoción interna ordinaria / PII, promoción interna interadministrativa / TL, turno libre								
1	Conforme RD 179/2021, del Consell	Funcionario de carrera	Básica del Cuerpo de la Policía Local			Agente	Agente de Policía Local	C1
1	TL	Funcionario de carrera	Admin. Especial	Técnica	Técnico medio		Educador/a Social	A2
1	TL	Funcionario de carrera	Admin. Especial	Técnica	Técnico medio		Trabajador/a Social	A2
1	TL	Funcionario de carrera	Admin. General	Auxiliar	----	----	Auxiliar Administrativa/o	C2
4	4	Total Funcionarios de carrera						
4	4	TOTAL PLAZAS INCLUIDAS EN LA MODIFICACIÓN OEP ORDINARIA DE 2025						

